



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0006 -2017-A-MPC

Calca, 02 de Enero del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO

VISTO:

El Memorándum N° 007-2017-GM-MPC, de fecha 02 de Enero del 2017, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca y la necesidad de contar con un personal idóneo y encontrándose vacante el cargo de Confianza de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Calca. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia

Que, según el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala: Atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 37 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades sobre Régimen Laboral, establece: que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2017, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, el cargo de Gerencia General del Instituto Vial Provincial, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad, el mismo que está debidamente presupuestado. Así mismo es necesario tomar acciones de personal, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan a la Provincia de Calca.

Que, mediante el documento de Vistos, se dispone elaborar la Resolución, ratificando la designación en el cargo del Gerente General del Instituto Vial Provincial, al Ing. Felipe Choqqe Ccasa, para el año 2017; y

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° y 20 ° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Felipe Choqqe Ccasa, en el cargo de confianza de Gerencia General del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Calca, a partir del 02 de Enero del presente año

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, así como los demás Órganos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Calca para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

[Signature]
Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE

006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Gerencia Municipal

“Calca Capital del Valle Sagrado de los Incas”

MEMORANDUM N°007-2017-GM-MPC

A : Abog. Karina D. Collana Quintano.

Asunto : El que Indica.

Fecha : Calca, 02 de Enero del 2017.

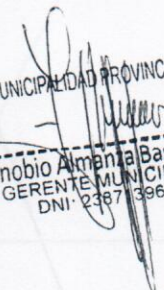
Por el presente, sírvase Elaborar las respectivas Resoluciones d
Alcaldía de Ratificación al personal que a continuación detallo:

- Ing. Américo Rafael Romero Rodríguez - Gerente d
Infraestructura.
- Ing. Alejandro Quispe Quispe - Gerente de Desarrollo Económico.
- Ing. Edgar Huamani Contreras - Gerente de Desarrollo Humano
Social.
- Ing. Francisco Carpio Palomino - Gerente (e) de Gestion Ambiental
- Ing. Felipe Choque Ccasa - Gerente General del Instituto Vu
Provincial.
- Abog. Karina D. Collana Quintano - Secretaria General.
- CPC. Nancy Margot Meléndez Umeres- Responsable de la Oficin
de Planificación y Presupuesto.

Debiendo de cumplir lo encomendado Bajo Responsabilidad.

Atentamente;

C.C. ARCHIVO.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
C.P.C. Zenobio Almona Bas Consueños
GERENTE MUNICIPAL
DNI 2387396